

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
119
Fecha de Aprobación
18 DIC. 2019
ROL S.J.I.
9130-1
EXPEDIENTE
528

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 528 , folio 90 N° 2875 del 12.12.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 652 de fecha 11.12.2019

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN EN TRES LOTES O SITIOS para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino: AV. PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES N° 0323 localidad o loteo JOAO GOULART sector ***** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 528
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	69.072.400-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	69.072.400-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GABRIEL ASTUDILLO CIORINO	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN
SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	6.037,50 (*)
--------------------------------	--------------

(*) Nota La Ilustre Municipalidad de La Granja, es dueña del Inmueble antes singularizado. Lo adquirió a título gratuito según oficio número setenta y uno de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y en virtud de lo dispuesto en la letra "b" del art. 5° del DFL 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior y del Decreto Supremo N°1641 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de La República.

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 1	591,82	N°	LOTE 3	2375,80	N°	*****	*****
N°	LOTE 2	3069,88	N°	*****	*****	TOTAL		6.037,50

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	*****
--------------------------------	-------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Rol de avalúo para el(los) nuevo(s) lote(s) generado(s) y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados. (Es un Plano designado PROYECTO SUBDIVISIÓN, LAMINA 1 DE 1).

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 254.101.089	2%	\$ 5.082.022
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° *****	FECHA: **	(-)	*****
SALDO A PAGAR				\$ 5.082.022
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2507753	FECHA:	17.12.2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Se aprueba la Subdivisión de la propiedad ubicada en Av. Padre Esteban Gumucio Vives N°0323, Rol actual 9130-1, población Joao Goulart. En 3 Lotes, enmarcados a continuación:
 LOTE 1: SUPERFICIE PREDIAL DE 591,82M2 COMPRENDIDO EN EL POLIGONO A-E-F-D-A (Situación deslindes del polígono se indican en memoria explicativa, adjunta al expediente)
 LOTE 2: SUPERFICIE PREDIAL DE 3.069,88M2 COMPRENDIDO EN EL POLIGONO E-G-H-I-J-F-E (Situación deslindes del polígono se indican en memoria explicativa, adjunta al expediente)
 LOTE 3: SUPERFICIE PREDIAL DE 2.375,80M2 COMPRENDIDO EN EL POLIGONO G-B-C-J-I-H-G (Situación deslindes del polígono se indican en memoria explicativa, adjunta al expediente)

2.- El Plano que constituye el proyecto de Subdivisión que se aprueba deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y presentar copia del Plano inscrito a esta Dirección de Obras para ser incorporado al **EXPEDIENTE N° 528** del Archivo D.O.M.

3.- A los nuevos Lotes o sitios que se crean se le asignan los siguientes números Municipales: Lote 1 N° 327 por Av. Padre Esteban Gumucio Vives, Lote 2 N° 0323 por Av. Padre Esteban Gumucio Vives (este lote mantiene número original de la propiedad) y Lote 3 N° 319 por Av. Padre Esteban Gumucio Vives



[Handwritten Signature]
CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)